

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEDRALBA DE LA PRADERÍA

Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pedralba de la Pradería para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos en personal	142.466,32
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	248.545,64
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	1.300,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	5.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	397.911,96

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	159.016,66
2	Impuestos indirectos	6.600,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	49.165,99
4	Transferencias corrientes	63.131,78
5	Ingresos patrimoniales	119.997,53
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	397.911,96

R-202303494



Plantilla de Personal del Ayuntamiento.

A) Funcionarios:

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención (categoría 3.^a).
- Número de plazas: Una.
- Grupo: A.
- Subgrupo: A1.
- Nivel: 24.

- Denominación de la plaza: Administrativo.
- Número de plazas: Una.
- Subescala: Auxiliar.
- Grupo: C.
- Subgrupo: C1.
- Nivel: 20.

B) Personal laboral fijo:

- Denominación de la plaza: Oficial Servicios Múltiples.
- Número de plazas: Una.
- Grupo: C.
- Subgrupo: C2.
- Nivel: 15.

- Denominación de la plaza: Limpiadora.
- Número de plazas: Una.
- Grupo AP.
- Nivel 14.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedralba de la Pradería, 1 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303494

